I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1545 /
AUTORIZA LICITACION CURSO DE GASTRONOMÍA USUARIOS COMUNA REQUINOA.

REQUINOA, 20 de Junio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1334 de fecha 20.06.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitación en el Portal Mercado Público, para la adjudicación del servicio de capacitación para desarrollar el "CURSO DE GASTRONOMÍA REGIONAL USUARIOS COMUNA DE REQUINOA", el que será dirigido a un máximo de 20 participantes, hombres y mujeres, alfabetos, mayores de edad del sector Pimpinela de la Comuna de Requínoa.

Adjunta Términos de Referencia y Anexo 1 ANEXO 1: "Descripción curso gastronomía 1".

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitar a través del Portal Mercado Público, la adjudicación del servicio de capacitación para desarrollar el "CURSO DE GASTRONOMÍA REGIONAL USUARIOS COMUNA REQUINOA" para 20 personas.

APRUEBASE Términos de Referencia y Anexo 1: "Descripción curso gastronomía 1".

CARGUESE el gasto a la cuenta de a Fondos externos ítem Nº 114.05.01.001.001.012 Programa Fortalecimiento OMIL. El Monto máximo y único de la licitación será de $ 942.000 (novecientos cuarenta y dos mil pesos) Impuestos incluidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / mzs

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)